

SUSCRICION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso

ADVERTENCIA.—El S. Gobierno, con el fin de proteger y hacer efectiva la libertad de la prensa, y en atención á que en Costa Rica no se publica hoy otro periódico que la Gaceta, ofrece las columnas de este á la libre discusion; advirtiendo que, solo debe reputarse como oficial lo que bajo este título se publica, no debiendo tenerse como tal, ni como semi-oficial todo lo demas que el periódico contenga.

SEMESTRE 7.

San José, Sábado 18 de Abril de 1863.

NUMERO 212.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE REZAGOS.

Francisco Aguilar, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifico: que al folio 1º del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice:

"Tribunal de Rezagos de la República, San José, á las once del día diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó el Sr. José Pasion Mora en calidad de Tesorero de Propios de Aserrí, en el año de mil ochocientos sesenta, fueron aprobadas por auto de ayer.—En consecuencia, se declaran fenecidas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar, de conformidad con los artículos 25 y 26, Capítulo 3º, Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Juan J. Borbon.—Francisco Aguilar, Secretario".

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los diez y siete días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.

F. Aguilar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

SALIDAS.

Abril 10.—Pailebot Norte-Americano *Storm Cloud*, con destino á Acajutla, al mando de su Capitan W. H. Stannard. Cargamento: café y despachado por Jorge Dewar.

Abril 12.—Zarpó con destino á San Juan del Sur, la Goleta norte-americana *Asuncion*, al mando de su capitan Francisco Rojer.—Cargamento: productos del pais y despachada por Francisco Rojer y compañía.

NO OFICIAL.

CRONICA LOCAL.

El Jueves 16 del corriente se puso en escena "Verdades amargas", comedia en tres actos y en verso del célebre poeta Don Luis de Eguilaz, y la graciosa petipieza "No mas secreto". Ya antes la compañía dramática nos había obsequiado con la representación de la "Flor de un día", drama del señor Camprdon, además de otra petipieza, titulada los dos "Preceptores". En ambas representaciones el público ha salido satisfecho de los artistas, y no obstante la concurrencia es muy escasa. Creemos con Larra y con Don Antonio Jil y Zarate, que el teatro no es una escuela de costumbres; y que los espectadores salen tan buenos ó malos como entraron á él; pero no por eso dejamos de reconocer que es un entretenimiento culto, inocente, que en todas partes es digno de merecer el apoyo de la sociedad. Verdades de Pero Grullo nos dirán nuestros lectores; sí señores, verdades de Pero Grullo; pero verdades que es necesario decir, para decir, que la socie-

dad debe proteger y auxiliar á la compañía, y que, en nuestro concepto no ha de abrumarse con el pago de una cuota crecida por arrendamiento del teatro.—Y va de latigazo á la Municipalidad y por vía de prólogo. En todas partes el local se costea no por especulación, sino para proporcionar á la población una diversion inocente que hasta los gobiernos fomentan por espíritu de liberalidad, y por bien entendidas conveniencias sociales. Y dicho esto volvamos á las representaciones. Indudablemente *Verdades amargas*, es una bellísima comedia.

El señor Eguilaz, ha sido felicísimo y nos pinta muy á lo vivo las costumbres de esa sociedad de cortesanos, cuyo aliento estravía los mas nobles sentimientos humanos.—Luis el protagonista en ella, es un tipo maestro de esos que poseen toda consideracion humana, ante la ambicion que los rodea.—A esa ambicion sacrifica el amor de una virgen casta y pura, noble y ardorosa amante; la ambicion y el amor son, pues, dos pasiones encontradas que luchan en el alma de Luis, que ingrato para con su amada, ingrato para con su protector, el padre de ésta, y cuando se encuentra elevado en la cumbre de los honores, les vuelve la espalda por saciar su ambicion.—Margarita, es una jóven cuyo amor se vé contrariado por la infidelidad de su amado; pero que lo olvida todo y lo sacrifica todo en obsequio del objeto de sus ensueños.—Alma noble y generosa; ella siempre olvida, siempre perdona! Un querubín en forma de mujer, su corazon sensible, apasionado y ardiente, no retrocede ante la verdad de amargos desengaños, de agravios que hacen su alma, y que, le presentan en toda su desnudez, la ambicion é ingratitud de su adorado y la perfidia de Hortencia su prima y su rival. El anciano padre de la jóven amante, y protector de Luis, cargado de esperiencias, conocedor del mundo, descubrió desde muy temprano la desenfadada ambicion de éste; quiso elevarle á toda costa aun sacrificando el corazon de su inocente hija. Obtenido una vez su objeto, el ambicioso Luis que en su elevacion y fortuna ha desconocido las promesas y juramentos que le ligan á su desinteresado protector, viene á ser sorprendido por el infortunio, y entónces perdonado por su protector, y por su amada á quien en sus dias de gloria habia ultrajado, rehabilitado y amante, vuelve á estrechar la mano cariñosa que le tiende un padre, y el blando seno de una virgen, con quien para siempre ligará su suerte.—Don Facundo, Hortencia y Don Carlos son personajes secundarios que el autor hace entrar para el desenvolvimiento de la accion principal, en su bellísimo argumento.

La versificación es fluida, armoniosa, y salpicada de nobles y generosos sentimientos; muy sentidas estrofas, que sentimos no trasladar aquí por no tener á la mano el drama; pero que el público en la noche de la representación tuvo el buen sentido de comprender.

No hacemos mencion especial de los actores; porque todos los papéles nos parecieron bastante bien desempeñados.

NO MAS SECRETO, es una petipieza, muy original, es gracioso, graciosísima, y su

ejecucion agradó sobremanera al público.

Todos conocen demasiado la bellísima produccion "Flor de un día", para que nos detengamos en hacer un elogio, pájido en nuestra pluma.

No concluiremos sin mencionar á nuestra pareja de baile que en ambas representaciones ha gustado tanto. Cómo nos encantó "la Jerezana"! Confesemos que nos satisface ver á la graciosa Señora de Luque con su simpático compañero el Sr. Casanova, ejecutando esa s mil primorosas maniobras con un aire, gracia y ligereza tan elegantes.

Bello, bellísimo es presenciar los requiebros de la Jerezana, al dulce son de una música popular, y entre el ruido de las *panderetas*, oír entonar estos graciosos versos que tan bien cantados fueron, y decian:

Quien al ver tu hermosura
No te tiene qué querer?
Ay! monona mia
No te tiene qué querer?
Si llevas la sal del mundo
En tu cuerpo paloma mia
Ay! qué maravilla!
Eres la reina de Jerez.
Cuando te miro siento
Mi corazon palpitar
No es cierto paloma mia?
Que no sé lo que me dá.
Arrebol del alba
De la primavera
Estrella de la tarde
Lucero del mar.
Alumbra la noche
Con tu cara bella
Que si no me muero
Linda de pesar.

Concluimos suplicando al público de nuevo, favorezca á la empresa, que bien lo merece.—Para el Domingo está anunciada la otra funcion y esperamos ver recompensados los esfuerzos de la C?

REMITIDO.

UN DELITO

sometido al juicio de la Nacion, y no de los tribunales.

Los individuos del Congreso Nacional de la República por la Provincia de Alajuela, señores D. Anselmo Gonzales, D. Francisco Gonzales, D. Ramon Gonzales y D. Manuel Castro Bonilla, desde el 1º de Enero del corriente año, han admitido para sí el empleo de Regidores, y desde la misma fecha han fungido como tales, en la Ilustre Representacion Provincial de esta Provincia, desempeñando todos los cargos anexos á este su nuevo empleo, no obstante ser al propio tiempo y desde antes individuos en ejercicio de las Cámaras Legislativas.

El artículo 128 Código penal dice: *El individuo de las Cámaras que admitiere para sí ó solicite para otro algun empleo ó ascenso, no siendo de escala en su respectiva carrera, ó alguna pension ó condecoracion, será declarado indigno de la confianza pública, y si se hallare en ejercicio será expulso de las Cámaras.* El inciso 1º del Decreto núm. 16 de 4 de

Julio de 1859, establece: que son delitos públicos todos los comprendidos en el libro 2º del Código penal; y en él se halla el artículo preinserto.

El artículo 77 de la Constitucion de la República, dice: *Es incompatible la calidad de Representante ó Senador con la de empleado subalterno de los otros Supremos Poderes.*

Los Regidores como individuos municipales, tienen, á mas de las obligaciones determinadas por la Ordenanza municipal, la que les impone el artículo 186 de la ley de 4 de Noviembre de 1845, declarado vigente por resolucion gubernativa de 7 de Noviembre de 1861, aprobada por el Congreso en la Memoria del S. P. E. que le fué presentada en sus sesiones de 1862. Tienen por la ley, cuya observancia han jurado, los Regidores el deber de servir, en su caso, el destino de Alcaldes, subalterno en el órden judicial, por depender directamente de su superior respectivo.

Luego ha sido hollada nuestra carta fundamental. . . . Ha sido infringido el susodicho artículo 77 y el admitir lo contrario, equivaldria á decir que pueden ser superiores y subalternos á la vez y servir al propio tiempo en toda la escala de destinos, que hay desde Representante ó Senador hasta el de Alguacil de rastro, que depende de la Municipalidad, y por último, desempeñar todos los destinos habidos y por haber.

Algunos creyeron con razon ó sin ella: que la conducta en esta parte observada, por los Senadores y Representantes de Alajuela, tenia por objeto, manejar á su autojo las elecciones. Mas, nosotros que conocemos su gran patriotismo, nos inclinamos á creer: que la causa que mas obró en su ánimo para que conculcando las leyes, admitiesen el empleo de individuos Municipales, fué la de ejercer la facultad que concede á las Municipalidades la fraccion 19 del artículo 22 de la Ordenanza Municipal, porque ¿quién mejor que ellos podia disponer de los fondos de la Provincia y de sus destinos?

Basta por ahora.

Alajuela, Abril 5 de 1863.

Severo Alsenado.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA Caja de Descuentos.

Título, duracion y objeto de la Sociedad.
Art. 1º La Sociedad está fundada bajo el título de *Caja de Descuentos* y por todo el tiempo que la misma Sociedad lo juzgue conveniente. Su domicilio es San José.

Art. 2º Ella tiene por objeto:

- Descontar las obligaciones de crédito.
- Recibir fondos en depósito.
- Descontar ó comprar letras de cambio y otros efectos que tengan por causa operaciones de comercio, bajo las condiciones determinadas por estos Estatutos.
- Dar dinero hasta la mitad del precio estimativo sobre alhajas preciosas ó mercaderías que se depositen por los particulares, casas de comercio ó otros establecimientos.

E.—Dar dinero por barras ó monedas de oro y plata, hasta las tres cuartas partes de su valor intrínseco, ensayado y reconocido por la casa de moneda ó por algun otro inteligente.

F.—Tomar dinero en empréstito á moderado y convencional interés.

Art. 3º La Sociedad podrá emitir obligaciones á la órden del portador, hasta el valor de la tercera parte á que ascienda el capital y las utilidades de la misma Sociedad.

Art. 4º La Sociedad podrá para la conservación de sus derechos, adquirir y vender los bienes sobre los cuales ella tuviere hipoteca; y la Direccion tomará á este respecto todas las medidas que juzgue convenientes en el interés de la Sociedad.

FONDO SOCIAL Y ACCIONISTAS.

Art. 5º El capital de la Sociedad es de veintisiete mil novecientos veinticinco pesos (\$ 27,925) el cual se aumentará hasta donde conveenga por medio de las cuotas que mensualmente vayan satisfaciendo los accionistas, siendo estas de cinco pesos cada una, conforme lo expresa la escritura de Sociedad.

Art. 6º Tambien puede aumentarse el capital con las cantidades que los socios quieran ingresar en cualquier tiempo, debiendo anotarse la fecha en que cada entrada de estas se verifica, para que con arreglo á ella, se distribuyan las utilidades.—Estos aumentos que se dejan al arbitrio de los socios, nunca podrán bajar de sesenta pesos que es el valor de una accion, reservándose la Direccion el derecho de admitirlos ó nó.

Art. 7º Solo son accionistas los individuos que hayan firmado la escritura de Compañía; pudiendo estos traspasar ó ceder una ó todas sus acciones en favor de terceras personas, con tal que se registre este traspaso en el libro de inscripciones para sus efectos legales.

Art. 8º La Direccion expedirá en favor de los socios, cédulas que representen el valor de su capital introducido, no debiendo bajar estas del importe de una accion ó sea de sesenta pesos; siendo dichas cédulas los documentos endosables de que habla el artículo anterior. Por el valor de las cuotas, no podrá emitirse cédulas sino cuando el año haya sido pagado.

Art. 9º Los accionistas deben retirar sus ganancias, despues del balance general de cada fin de año; y no podrán exigir las antes de treinta días contados desde la fecha de la aprobacion de la cuenta por la Sociedad.

ADMINISTRACION.

Art. 10. La Sociedad deberá regirse por una Direccion compuesta de cinco individuos accionistas, quienes no podrán enagenar sus acciones mientras dure el período que están obligados á servir. Se nombrarán ademas tres suplentes que reemplazen á cualquiera de los propietarios de la Direccion, que esté impedido por ausencia, enfermedad ú otra causa legal comprobada. Estos suplentes deberán ser tambien accionistas.

Art. 11. La Sociedad en Asamblea general nombrará cada año la referida Direccion, designando al tiempo de verificarlo, quien sea el Presidente y Vice Presidente de ella, y quien el Administrador de caudales. Tambien nombrará el Fiscal que debe representar en juicio y fuera de él, todos los derechos de la Sociedad y el Secretario que la Direccion debe tener para el despacho de todos sus negocios. Estos últimos dos destinos serán retribuidos con la dotacion que les designe la Direccion en consideracion á su trabajo. La retribucion del Administrador de los caudales por sus servicios y responsabilidad, será un doce por ciento deducido de las utilidades.

Art. 12. Los Directores podrán ser re-

electos indefinidamente; en cuyo caso se hace preciso el asentimiento de la persona reelecta; pero pueden ser removidos por la Sociedad reunida por lo menos en sus tres cuartas partes y á mayoría absoluta de votos.

Art 13. La marcha y el órden de las operaciones de la Caja, serán el objeto de un Reglamento particular dado y aprobado por la Direccion.

Art. 14. La Direccion se reunirá cuantas veces lo exijan los negocios de la Sociedad y á lo menos el Lunes de cada semana, ó el día siguiente si este fuese feriado.

Art. 15. El Administrador puede hacerse reemplazar, bajo su responsabilidad, por alguno de los socios, entre los que tengan mayor interés en la Sociedad, con la auencia de la Direccion.

Art. 16. En la Asamblea general ordinaria y anual, el Presidente de la Direccion presentará una memoria de todo lo ocurrido durante el año, ya sea en favor ó en contra de los intereses de la Sociedad. En esta misma reunion rendirá el Administrador sus cuentas, balance general, inventarios etc. todo aprobado previamente por la Direccion.

Art. 17. La Direccion examina las operaciones de la Administracion y vela por el mantenimiento y ejecucion de los Estatutos. A este efecto tomará conocimiento de todos los actos de dicha Administracion, á lo menos una vez cada mes.

§. 1º No puede tomarse ninguna decision, cuando los miembros que hayan asistido á la sesion sean menos de tres.

§. 2º Las decisiones se toman por la mayoría de votos; y en caso de empate se llamará á uno de los suplentes, si el propietario no pudiere concurrir.

Art. 18. La Direccion fija la tasa sobre préstamos, descuentos y derechos de depósito, segun las circunstancias. Determina las formas que se deban seguir para la confeccion de las obligaciones de la Sociedad y las precauciones que se deban tomar para ponerlas al abrigo de cualesquiera falsificaciones. Dicta todas las medidas necesarias para la conservacion de todos los valores que pertenezcan á la Sociedad.

Art. 19. La Direccion podrá establecer en los demas puntos de la República, corresponsales que la tengan al corriente de los negocios interesantes á la Sociedad; pero no podrá crear oficina, agencia ó sucursal alguna, sin el consentimiento de la Sociedad.

Art. 20. El Administrador no es responsable sino es solamante por el cumplimiento fiel de sus funciones, ni contrae por razon de ellas ninguna obligacion personal ó solidaria con relacion á los actos y compromisos de la Sociedad.

Art. 21. Los recibos y pagos deberán hacerse precisamente en la oficina de la Caja de Descuentos y del modo que disponga el Reglamento de órden interior.

Art. 22. Cuando la importancia de los negocios demande crear para la oficina escribientes y un Tenedor de Libros, la Direccion está facultada para nombrarlos y asignarles su respectiva dotacion; así mismo lo está para acordar los gastos que fueren necesarios.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

Art. 23. Los accionistas se reunirán de derecho en Asamblea General el día diez de Diciembre de cada año, ó el once cuando aquel fuere feriado, y pueden ser convocados extraordinariamente por la Direccion.

§. 1º La Asamblea general deberá tambien ser convocada extraordinariamente á pedimento de los accionistas que posean entre ellos, por lo menos la octava parte de todas las acciones pagadas.

§. 2º Toda convocatoria extraordinaria deberá hacerse por medio de cartas circulares con ocho días de anticipacion por lo menos, y espresándose en ellas la acusá que la motiva.

Art. 24. Los accionistas dueños, por lo menos, de una accion de sesenta pesos, tienen derecho de asistir á las Asambleas generales y los votos de cada socio se computarán dividiendo su capital por cada accion de sesenta pesos pagados en la Caja de la Sociedad; de modo que aquel que tenga seiscientos pesos tendrá diez votos y así en la misma proporcion con cualquiera cantidad.

Art. 25. La Asamblea general, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, celebrará su sesion y lo que acordare por mayoría absoluta, será obligatorio á todos los accionistas.

§. 1º Cuando se trate de personas, el escrutinio será secreto.

§. 2º Cada vez que se reuna esta Asamblea general, nombrará su Presidente, su Secretario y dos Escrutadores.

Art. 26. Los accionistas ausentes pueden hacerse representar por otros accionistas que tengan el derecho de votar, en virtud de una simple delegacion escrita, la cual se archivará.

Art. 27. La Asamblea general especialmente convocada al efecto y compuesta de la mayoría de accionistas que posean los dos tercios á lo menos, de las acciones pagadas, puede hacer á sus Estatutos las modificaciones y cambios, cuya necesidad sea reconocida por la experiencia y aun acordar la disolucion de la Sociedad. Esta disolucion será de derecho, si á consecuencia de pérdidas el capital social hubiese sufrido la de un diez por ciento. De las modificaciones que haya hecho á los Estatutos, dará cuenta á la Autoridad competente.

Art. 28. Si la primera convocatoria no hubiese reunido un número suficiente de accionistas para decidir en los términos del artículo precedente, la Asamblea será convocada de nuevo; y en esta segunda reunion decidirá la mayoría de las tres cuartas partes de votos de los miembros presentes, sin ninguna relacion con el capital de cada uno.

Art. 29. En caso de disolucion de la Sociedad, la Asamblea general, nombrará tres liquidadores, á lo mas, adjuntos al Administrador de caudales.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 30. Toda diferencia entre la Sociedad y uno de los accionistas, será decidida definitivamente por dos Arbitros amigables componedores; nombrados uno por el representante de la Sociedad, y otro por el accionista. En caso de discordia nombrará el tercero el Juez de 1ª instancia del Comercio en la Capital. La cantidad de multa con que se deba penar al que no cumpla con la sentencia arbitral, será de un valor igual al que se cuestione.

Art. 31. Todos los que contraigan créditos ó entren en negociaciones de cualquier clase que sean, con la Caja de Descuentos, se deben considerar por el mismo hecho domiciliados en San José; y por tanto se les exigirá que renuncien su domicilio en la obligacion que firmen, ó en el documento de contrato que celebren.

Art. 32. La Caja de Descuentos se encarga de la conservacion de depósitos garantizándolos: 1º En fondos públicos ú otros valores especificados; y 2º En pastas ó monedas de oro y plata. Cobrará por estos depósitos cada semestre un derecho de custodia convenido en el acto del depósito. Este derecho se adeuda desde que el semestre ha comenzado y se cobra al retirar el depósito.

Art. 33. Todos los socios tienen iguales deberes, iguales derechos y participacion en los beneficios de la Compañía, distribuyéndose estos últimos en proporcion á las acciones que cada uno tenga, capital primitivo que cada uno haya aportado y tiempo en que hayan ingresado.

Art. 34. El Administrador de caudales publicará los cortes mensuales y anuales; y si hubiere documentos vencidos,

informará sobre ellos sin ocultar las firmas obligadas para inteligencia de la misma Sociedad.

Art. 35. Cualquiera persona, sea ó no individuo de la Sociedad, podrá introducir dinero á la "Caja de Descuentos", bajo la forma de cuenta corriente para girar á la vista, sin que por este trabajo haya que pagar comision ó cualquiera otro gravámen en favor de la Sociedad, ni esta tenga la obligacion de abonar interes alguno.

Art. 36. Si alguna vez se reformara la legislación hipotecaria de la República, de manera que los bienes pignorados garanticen suficientemente los capitales, el giro de la Sociedad, podrá extenderse á conceder dinero á interes sobre estas seguridades, con tal que el plazo no exceda de un año.

Art. 37. Los accionistas aceptan, por el solo hecho de haber firmado la Escritura de compromiso, ó haber comprado acciones de algun socio, todas las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos.

Dados y aprobados por la Direccion con plena autorizacion de la Sociedad, en San José, á los veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

El Tesorero El Presidente de la Direccion
Francisco Echeverria. Rafael Gallegos.

El Fiscal El Vice Presidente
Uladias Duran M. Luis D. Saenz.

El Secretario

Balvanero Vargas.

CORREO DE PARIS. (a)

Correspondencia particular del Editor.

Paris, Febrero 28 de 1863.

No hay buena mierz sin zizaña, ninguna fiesta sin algun pesar. Sancho Panza de elocuente memoria, encontraría otros refranes que citar, si tuviera que pedir perdón á U., como yo de hablarle aun de carnaval, si bien nos hallamos de diez días á esta parte en la cuaresma. Pero es que la furia francesa no se detiene jamás aun cuando se trate de locuras y de escándalos.

Le he hablado á U. de ese famoso traje de Salammbó. Le he citado á U. tambien, segun entiendo, á la bella princesa italiana que no habia retrocedido entre la audacia de cierta desnudez, pero lo que habia vacilado en escribir, lo que no me habria atrevido á decirle á U. sin estar seguro, es que la Salammbó de las Tullerías, sin duda por escrúpulo de la fidelidad histórica, llevaba la larga túnica abierta en los lados. Por mas digno que fuese su andar, cada paso abria los lienzos de su traje y dejaba ver el brillo de su sedoso calzon de punto. Lo que aumentaba lo estraño de la aventura, es que la bella cartaginesa, la señora de Castiglione, (hacia yo mal en ocultar un nombre que se halla en todas las bocas) ha dado sobrados motivos para que se hablara de ella hace algunos años, desde luego por el alto favor de que habia gozado cerca del emperador Napoleon III, y en segundo lugar por el desfavor en que habia caido con la emperatriz Eugenia. La soberana y la noble estrangera se han encontrado varias veces, segun se dice, en los salones, y sus miradas indicaban que la lucha entre las dos beldades no habia terminado.

Se atribuye á M. Dupin, á propósito de este disfraz, unas palabras bastante picantes. Estaba U. en el baile?

[a] Por haberse atravesado la semana santa, no dimos cabida á nuestra correspondencia particular del correo pasado, á la cual se refiere nuestro correspondiente en algunos párrafos de ésta: hoy publicamos este correo de Paris, que no dejará de entretejer el ánimo novelero de nuestros lectores.

preguntóle uno de los ancianos magistrados amigo suyo que no cree que la dignidad de Juez pueda comprometerse en ciertos lugares.

—Sin duda, respondió M. Dupin.

—Y qué ha visto U?

—La verdad desnuda, respondió el antiguo amigo del Rey Luis Felipe.

Creerá U. sin duda que esa escentricidad ha sido la última de las locuras parisienses? Tengo que referirle á U. otra cosa mas singular.

Uno de los huéspedes de la última fiesta imperial llevaba una corona de espinas, simulando en las mejillas las lágrimas divinas y con huellas de sangre marcadas en las manos y en los pies. Esto causó una gran sensación. Se quiso hacer creer que se trataba de un desarrelo de espíritu de esta singular máscara. Los informes que he recibido me autorizan para asegurarle á U. que el joven así disfrazado, se hallaba provisto de un convite regular; que lo hacía de buena fé, y en su entera razon. Sé que pertenece á una familia considerable, bien recibida en la corte y muy conocida por su amor á la religion. La consecuencia que se debe sacar de esto, es que la necesidad de atraerse las miradas del Señor, puede impeler á un pueblo de cortesanos hasta las estravagancias mas insensatas.

Mientras que pasaba esto en Paris, la Inglaterra, nos ofrecia un espectáculo muy diferente. Es cosa curiosa observar este contraste entre las costumbres de las dos naciones.

El príncipe de Gales antes de la conclusion de su matrimonio que debe inaugurar su activa participacion en los asuntos públicos, visita en sus residencias á los principales miembros de la aristocracia británica. En ellas recibe una hospitalidad cuya deferencia está llena de dignidad. Hallase allí entre sus pares; aprende que si la monarquía es un culto en Inglaterra representa el respeto de los derechos de todos. U. sabe que la cámara de los comunes acaba de fijar la dotacion del príncipe y la renta de viudedad de su jóven esposa. Hay en Inglaterra individuos mas ricamente dotados: el príncipe real no sacará, pues, su prestigio del dinero, ni creo se verá obligado á pedirlo con el sacrificio de sus deberes. Perdóneme U. esta digresion algo seria á propósito de las frivolidades de que debe tratar este correo. He tenido que insistir porque el eco de todas estas fiestas ha resonado tristemente en nuestra clase media que sufre y entre el pueblo que tiene hambre. No sé si los brillantes boletines de otras crónicas han realzado en el exterior los esplendores del imperio, pero sé que en el interior han debilitado aun las simpatías y la confianza que quedaban.

La emperatriz, que ha hecho servir el carnaval, para el mantenimiento de su influencia, ha orgauizado, según se dice, su plan de campaña para la cuaresma.— Es elegido como predicador á un sacerdote de insinuante y conciliadora palabra, el abate Dauphin, que pasa por ageno á las exageraciones ultramontanas. Pero este eclesiástico pertenece al clero de Lyon, el mas hábil de Francia, aquel en que domina, disimulándose sin embargo, el elemento jesuítico. Estoy, pues, muy dispuesto á creer que el instrumento está bien escogido para continuar la obra de restauracion clerical tan habilmente conducida desde hace varios meses. Los sermones de la capilla imperial no serán pues, esté U. seguro, ni largos, ni austeros, ni fastidiosos. Tendrán por correctivos ó por auxiliares los conciertos espirituales anunciados por cada semana.— Este programa de la corte lo es ahora algo de la ciudad. Las parroquias de Paris se disputan los mas hábiles predicadores, y los lugares para las conferencias

que hace en Nuestra Señora, el padre Felix, se hallan casi tan solicitadas como lo estaban hace un mes los billetes de los bailes oficiales. En cuanto á los conciertos, Paris tiene mas que nunca su ejército de violinistas y de pianistas, y no acabaría si tuviera la desgracia de abordar la lista interminable de las celebridades cuyos nombres se ostentan en las paredes. Sin embargo, debo hacer una excepcion, tanto mas cuanto que el artista de que quiero hablar, no obedece sino á una noble y pura inspiracion.

La idea vino hace ya varios años á un modesto compositor, de poner al alcance de las masas populares las riquezas musicales que eran privilegio de algunos escogidos. En Francia se conocia muy poco la música de los maestros, no era ejecutada en condiciones convenientes sino en la estrecha sala del Conservatorio; el público no se renovaba en ella y sin embargo los aplausos obtenidos por algunas tentativas de quators y de música de salon, parecian indicar que se comenzaba á estar maduro en Francia por otra cosa que las arietas del Vauville y los sonidos molodramáticos de la ópera.

M. Pasdeloup renovó, pues, el año pasado el ensayo infructuoso que habia intentado siete años antes. El suceso ha probado que no habia juzgado mal á la poblacion de Paris. Cada domingo 6,000 oyentes se estrechan en las gradas de nuestro mas vasto circo. Las obras de estos inmortales compositores, cuyos nombres ignoraba la muchedumbre, son saludadas ahora con aplausos tan inteligentes cuanto entusiastas. El número de Mozart, el poderío de Beethoven, la gracia tan limpia, tan igual de Haydn son apreciados lo mismo que los méritos diversos de Racine, de Corneille y de Molière. Hay en esto un gran hecho que pasa casi inapercibido, pues la poblacion parisiense se ha acostumbrado ya á él. He oido sobre el particular largas disertaciones entre gentes que eran de opiniones muy opuestas sobre la influencia de la música. Es un arte de decadencia? Es el mas sensual; no produciendo mas que efectos de enervacion? ¿No exita la trompeta el ardor aun en los combates; las melodías de Schubert no surgen en una estática meditacion, no ha sido la marsellesa el heroísmo en accion? Sea como fuere, considérese la música como un beneficio ó como un veneno, dejemos que los entendidos agotan sus esfuerzos en discusiones de mero pasatiempo, y paseemos á otro asunto; al asunto de los viajes ahora que se viaja para invadir á pueblos inermes con el fusil al hombro, y para hacer visitas á punta de bala. Despues del comercio y de la guerra las artes vendrán á enseñarnos cuán abreviadas se hallan ahora las distancias y con qué rapidez se opera la fusion de las razas que habitan nuestro globo. Ningun pueblo tiene mas necesidad que la Francia de perfeccionar esta parte de su educacion; es aun restringido el número de los que entre nosotros ven otra cosa que salvajes fuera de la vieja Europa. Se reiria U. mucho si viera los grandes ojos que se abren todavia al oír la relacion de los viajeros que han atravesado el Atlántico. La ignorancia se complica en muchos llenos de una necia obstinacion y del amor propio nacional mas ridículo aun.

Entre tanto, nuestra vieja civilizacion se penetra, sin saberlo, de usos, de modas, cuyo origen niega ella en vano. ¿No llevamos sombreros de Panamá? Nuestras señoras no han adoptado los sombreritos americanos? En vapor, electricidad, revolvers, navios de coraza, no nos aventajan ahora esos supuestos salvajes que creiamos buenos á lo mas para cultivar el algodón, el tabaco y la caña de azúcar?

La guerra de Méjico habrá servido ahora para abrir los ojos á algunos cie-

gos, bajo otro punto de vista. Ha tenido que reconocerse que todos los documentos oficiales y diplomáticos que emanan del Gobierno de Juarez se hallan redactados con una limpieza y una dignidad, de las cuales pueden estar celosas muchas cancillerías europeas.

Esta apartada expedicion ha perdido mucho interes de algunos dias á esta parte. La Polonia ocupa hoy el primer lugar en las preocupaciones de la opinion pública. Desde hace ocho dias los antiguos restos del primer imperio limpian sus enmohecidos sables, sacuden sus uniformes de Wagram y de Austerlitz, tuercen sus vigotes grises y hablan nada menos que de ir á pasear sobre el Rin sus reumatismos ó sus patas de palo. Lléjos de mí el pensamiento de chancearme en un asunto tan serio. Envíe á U. á los artículos políticos y á las correspondencias graves relativamente á la parte heroica de este drama. Pero hay una parte clisotosa que he creido poder apropiarme. Al lado de Victor Hugo lanzando al ejército ruso una proclama espléndida, existe el viejo rimador Belmonte que prepara su grotesca oda á otra columna.

La cuestion polaca que apasiona al pais es explotada por ese rancio espíritu militar del primer imperio que la haria ridícula si alguna cosa pudiera oscurecer la gloria de un pueblo que prefiera la muerte á la esclavitud!!

Antes que las fronteras prusianas sean atravesadas, la guerra en perspectiva ha hecho ya algunas víctimas. La bolsa es un campo de batalla sobre el cual la liquidacion de este mes estenderá muchos heridos. No hablo de los muertos, casi todos resucitan. El terror frances era muy curioso para el observador. La calma de otras discusiones parlamentarias, el modo como se presentan las elecciones, habian puesto de buen humor á ciertos especuladores del alza. Un artículo del *Constitutionnel* ha venido á turbar la fiesta; las correspondencias de Lóndres han concluido la derrota. En este momento el *sálvese quien pueda* es general.

Las predicciones que oigo por todas partes son tan graves que omito el continuar para ocuparme en dar á U. algunas noticias literarias y teatrales. Tal vez antes de la partida de este correo estos mismos rumores parecerian caducos. La academia de las ciencias morales acaba de nombrar por 32 votos sobre 34 de Presidente á M. Julio Simon, ilustre profesor de filosofía, consejero de Estado en tiempo de la República de 1848 y autor de dos obras que han sido bien acogidas, la *Conciencia y el Deber*.

El Juéves tuvo lugar la recepcion del príncipe Alberto de Broglié. El padre y el hijo tienen cada cual una butaca entre los 40 inmortales. En este momento hay que hacer dos elecciones, probablemente los votos recaerán en M. Dufaure, el célebre abogado y en M. Littré, modesto sabio que acaba de publicar la primera parte de un Diccionario, obra muy notable de perseverancia y de saber.

La pieza de M. Emilio Augar, continúa su carrera borrascosa en los teatros de provincia; casi en todas partes va la representacion con acompañamiento de garrotazos y bajo la proteccion de los sres. gendarmes. No hay mas que un éxito de fieras que se pueda poner al lado de este triunfo en este momento; una exposicion de 6 leones tan dóciles, tan bien domesticados como el pueblo parisiense. Hay en ella un tal Crohett que ha tenido que tomar excelentes lecciones, si se juzga por el modo como impone su voluntad á sus obedientes súbditos.

Esas garras desarmadas, esos rugidos dominados hacen olvidar los furros de nuestros dramaturgos y las seducciones de nuestras leonas.

Apenas se guarda ya un recuerdo de la Patti, la estrella del teatro italiano que

ha tenido el talento de no jugar como Camberlich con su empresario Calzado, y que, gracias á esta prudencia se lleva 103,000 francos ganados en veinte representaciones que han producido, término medio, cada una 14,000 francos al teatro.

H. Minu.

AVISOS.

OJO AL AVISO.

Se ha recibido un anónimo dirigido á la reduccion de la *Gaceta oficial*, para su insercion. Adjunto á dicho anónimo vino tambien un billete de papel moneda por valor de un peso.— La persona que tales cosas ha mandado, deberá saber que no será publicado su remitido ó aviso, si antes no cubre con su firma la responsabilidad del

Redactor.

Se avisa á los Señores Jesus Herrera y José Antonio Vargas que desde Agosto de 1862 existen en la Contaduría del Crédito Público unas cédulas que les pertenecen, las que les serán entregadas legitimando su personería.

AVISO INTERESANTE.

AZUCAR DEL PAIS MEJORADO.

Se halla de hoy en adelante en la Botica de J. Braun un surtido de dos clases de azúcar del pais, muy mejorado, á un precio módico por mayor y al menudeo.

AVISO Á LOS CONCURRENTES AL TEATRO.

Se previene que desde mañana Domingo se empezarán las funciones á la hora que avisa el anuncio exactamente.

La sociedad.

MEDICINAS BARATAS.

El que suscribe, teniendo necesidad de ausentarse dentro de 3 ó 4 meses, propone vender su establecimiento de farmacia, en entero ó por partes, pudiendo ofrecer un surtido completo de medicinas frescas y de primera clase, á precios sumamente equitativos, pues su objeto es el de realizar lo mas pronto posible.

Tambien ofrece una caja de amputacion y varios otros instrumentos así como algunos libros de medicina, cirujía y obstetricia en frances, ingles y español.

San José, Abril 15 de 1863.

F. Olivello.

EN VENTA.

Una casa pequeña contigua á la Iglesia del Carmen, en esta ciudad; y en Alajuela, un potrero de cuatro á cinco manzanas frente á la hacienda de Don Manuel Castro.

San José, Abril 15 de 1863.

Ramon Loria.

El que suscribe, no pudiendo contestar todas las cartas que diariamente se le dirigen como Tesorero de la Caja de Descuentos, suplica que no se le inculpe por el silencio que guarde; debido esto únicamente á la falta de tiempo disponible con que cuenta

Francisco Echeverría.

AVISO

Á los Señores Curas que desde hoy en adelante pueden ocurrir á la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral por los Santos Oleos que corresponden á sus Parroquias, los que serán despachados con prontitud por los Eclesiásticos que suscriben.

San José, Abril 13 de 1863.

Rafael Soto.

Manuel Arias.

INTERESANTE.

En lo sucesivo no se admitirán las cartas que no lleven la viñeta ó viñetas equivalentes á su peso. La venta de éstas se hace en la Administracion general de Correos.

San José, Abril 10 de 1863.

Recaredo Bonilla.

SE ALQUILA.

Una casa cómoda para una familia, la cual se halla situada frente al hotel San José. Para precio y condiciones, véanse con

Recaredo Bonilla.

MUY IMPORTANTE.

En la Caja de descuentos existe dinero para buenas firmas.—San José, Marzo 9 de 1863.

Francisco Echeverría.

DE VENTA.

Derecho Real de España por el Dr. Alvarez, anotado por el Dr. Arriola.—En la tienda de *Cárlos Echeverría.*

RIBON Y MUÑOZ

COMISIONISTAS,

157 Water street, Nueva York.

Se encargan de la compra y venta de toda clase de artículos; de la construcción, compra y despacho de buques de vapor ó de vela y de maquinarias de toda especie; de contratar capitaneos, ingenieros, directores, empleados y obreros para vapores, caminos, canales y establecimientos fabriles y agrícolas.

Reciben y remiten a cualquiera parte del mundo los efectos que se les envíen con tal objeto.

Están en posición de negociar letras de cambio á los mejores precios del mercado.

Avanzan dinero sobre los productos que se les consignen, sin cargar por ello mas comision que la de la venta, que será de 5 por ciento con garantía ó de 2 1/2 por ciento sin ella.

Abren créditos sobre las ciudades principales de Europa y ejecutan órdenes de artículos propios de otros mercados, por medio de agentes entendidos.

Tienen pólizas flotantes de seguros constantemente abiertas, que cubren todas las remesas ó consignaciones que se les hagan, sin necesidad de avisos previos.

Ofrecen discreción y garantías perfectas para el desempeño de comisiones fiscales delicadas de gobierno ó de banqueros.

En resumen, Ribon y Muñoz, desempeñan como comisionistas, los encargos que se les hagan, poniendo al servicio de quienes los ocupen, su capital y su crédito, sus conocimientos y experiencia y sus relaciones aquí, en Europa, las Antillas, Méjico y las Américas Meridional y Central.

PANADERIA FRANCESA.

El que suscribe, tiene el honor de avisar al público, que vá á abrir una panadería en la casa del Sr. Victor Golcher. Las personas que quieran honrarle con su confianza, puede asegurarse que quedarán satisfechas.

Antonio Nuguet.

EN VENTA.

La que suscribe, vende su casa de habitación frente á la de Don Recaredo Bonilla; en la calle de la Cárcel, y entre las casas de Don Tomas Fernandez y Doña Rosa Peña.—Es cómoda, y capaz de contener una regular familia. Para tratar, puede verse la persona que la necesita, con su dueña que habita en la misma casa.

Ana Fernandez.

A LOS COMPRADORES DE ALGODON COSTARICENSE.

El que suscribe, desea propongan al infrascripto ó al Sr. Don Guillermo Nanne, el mayor precio á que pagarían de 30 á 50 quintales de algodón en bruto, puesto en Puntarenas del 15 al 30 del presente Abril: su clase está considerada como de 1ª: es blanco, fuerte, y largo y de semilla blanca traída de Chinandega, cuya partidita es cultivada en las inmediaciones de esta ciudad, producto de un ensayo para lo futuro: la clase la verá donde el mismo Sr. Nanne.

Esparza, Abril 2 de 1863.

Camilo Mora.

A LOS CARPINTEROS.

Se encuentra un surtido completo de herramienta de carpintería en la tienda de

Salazar y Lowenthal.

Ex barea Hamburguesa PERSIA de Valparaíso.

VINO MOSTO ASOLEADO.

Preparado de uva escogida asoleada, de la celebrada finca de *Piedras Blancas* en el Sur de Chile.

Dicho vino se recomienda por su pureza, la cual se garantiza y posee la virtud de robustecer la salud y promover el apetito.

Se halla de venta en barriles de 16 galones en casa de

Juan Knöhr y hermano.

ZAPATOS DE GOMA.

Cerraduras de campana, etc.

Baratura de fósforos malos y buenos. Agujas finas, etc. etc.

Salazar y Lowenthal.

SE ALQUILA Ó SE VENDE.

Una casa bastante cómoda y con muy buen solar, á trescientas varas al Este de la plaza principal calle de la Universidad. La persona que la necesite de una ú otra manera, puede dirigirse al infrascripto.

San José, Marzo 19 de 1863.

Rafael Carrillo.

CASA CENTRAL DE DROGUERIA Y DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS FUNDADA EN EL AÑO DE 1816.

MEINER,

Calle Sainte-Criox de la Bretonnerie, n° 37,

EN PARIS.

Este establecimiento considerable es el que obtuvo en la esposicion universal de 1855, en la seccion de las industrias consagradas á la Farmacia y á la Medicina, la medalla de oro designada con el nombre de *Medalla de honor*; ella se presenta á los Farmacéuticos y á los negociantes de las provincias con todas las garantías de habilidad y de honorabilidad fuera de línea.

En sus laboratorios y almacenes, los mas considerables de París, la casa *Meiner* fabrica y espide todos los artículos necesarios á las profesiones de Farmacéutico y de Médico.

Se puede juzgar de la estension de sus negocios y de los servicios que ella puede hacer mejor que ninguna otra, por la lista de los diversos capítulos de su nuevo catálogo comercial ó precios generales; libro que contiene nada menos que 600 páginas y que, por la traduccion en español y en inglés de todos los títulos y observaciones, está destinado á ser comprendido por los farmacéuticos de todas las partes del mundo, y de esta manera, serles muy útil.

Hé aquí la denominacion de estos diversos capítulos: Drogas simples, productos químicos y farmacéuticos Farmacia propiamente dicha. Herboristeria.

Polvos farmacéuticos. Medicamentos especiales homeopáticos. Biberones, clipso-bombas, irrigadores. Geringas, Bandages, Suspensorios. Artículos de goma elástica, instrumentos de cirugía, aparatos electro-medicales. Aparatos é instrumentos de laboratorios de farmacia.

Aparatos é instrumentos de química, de ensayos y análisis.

Balanzas, Pesas y medidas, Rótulos, Cortinas transparentes, y alumbrados.

Aguas minerales naturales y artificiales. Aparatos gaseógenos, neveras.

Máquinas de vapor, Cuadros especiales para el establecimiento de una botica.

Botiquines portátiles, Colecciones científicas. Embalamientos, Instrumentos de física y de Fotografía, Fuegos artificiales, Librería, Productos alimenticios, Chocolate *Meiner*.

Confites, Perfumería.

La casa *Meiner* responde al pedido de informes que se le dirigen.

Al hacerle un pedido de productos, es necesario enviar al mismo tiempo una letra del valor aproximativo ó indicar una casa encargada de pagar ó que sirva de fianza, sea de Francia ó de Europa.

Se encarga de hacer todos los adelantos, hasta el puerto [de embarco, fletes, gastos de seguros, etc.]—Siendo pagaderos en París las mercancías, los gastos de cambio, de flete, etc., están á cargo del comitente.

Nota.—La casa *Meiner* tiene tambien el depósito general de la pasta y de la Jarabe pectoral de Berihé con codeína,—del licor curativo y de las píldoras preventivas, de la gota del Dr. *Laville*, de la facultad de Medicina de París, especialidades que gozan en Europa de una fama tan considerable como bien merecida.

UNA GRATIFICACION.

En la mañana del día de San José desaparecieron de una tienda unos espejuelos de plata, y se da aviso, que al que los presente en esta oficina no se le harán preguntas ni se seguirá averiguacion alguna; por el contrario se le dará una gratificacion de tres medios escudos.

ALMACEN AGRICOLA DE N-YORK.

Llamamos la atencion de los hacendados y comerciantes de la América del Sur hácia nuestro incomparable surtido de instrumentos de agricultura, maquinarias, ferratería y semillas.

Arados de mas de cien clases.

Maquinaria de todas clases para el cultivo y preparacion del algodón para el mercado, incluyendo las máquinas de despepitar, arados, plantadores, barrenderas y rascadores, garfios, etc.

Llamamos particularmente la atencion hácia nuestra nueva maquinaria de despepitar, mejorada para algodón largo y mediano.

Aventadores para cochinilla y café

Carros para caballos, bueyes, mular y de mano. Carretas para caminos é ingenios. Carros giratorios para trozas y madera pesada.

Maquinaria de todas clases para elaborar azúcar. Trapiches con acarreadores de caña y bagazo. Estamos construyendo actualmente un nuevo trapiche y paila portátiles, adaptados particularmente para ingenios pequeños ó para los que se hallen muy lejos de las costas.

Máquinas de vapor fijas y portátiles para uso de los ingenios.

Turbinas de hélice y de otras clases.

Máquinas y carros para ferro-carriles, carros para basura, mazas para clavar estacas, derrick, gradas, carretillas, carretones de mano, rascadores de camino, etc.

Bombas para incendios con mangueras de cancho y suela, molinos de viento de todas clases.

Máquinas para hacer ladrillos y tejas, ruedas para templar arcilla, etc.

Aserraderos y herramientas de todas clases para los mismos.

Piedras de molino y molinos de hierro acanalado, molinillos para sal, cebada y otros objetos.

Bombas de todas clases, aspirantes, impelentes, mixtas y de rotacion.

Rayadores de yuca, descascaradores de café, arroz y trébol, cortadores de raíces y calderos para cocer legumbres.

Máquinas para arrancar troncos, rocas y raíces, instrumentos de todas clases para desagües.

Prensas para lana, bano, cueros, tabaco, etc. y para vino y aceite. Nuestras nuevas prensas para las semillas de ricino ó palua cristi merecen especial mencion.

Máquinas de fuerza de caballo, trillos y limpiadores de los mejores modelos.

Aventadores, descascaradores de maiz, de mano y de máquina, cortadores de bano, paja y mazorcas.

Segaderas y guadañas de máquina, tanto de nuestro modelo como de otros cultivadores, rastillos, marcadores de caña, etc.

Hachas, destales, machetes, cuchillos para caña, azadas, palas, picos, azadones, etc. etc.

El surtido mas considerable de esta ciudad de instrumentos de agricultura y horticultura, maquinaria y ferratería, abonos, semillas de flores, granos y frutas, conteniendo todos los artículos necesarios para los ingenios de la América española.

Se dan catálogos y lista de precios á los que los soliciten.

Los dibujos y planos de nuevas máquinas de cualquier clase que se nos envíen, recibirán en seguida la mas envidiosa atencion.

GUITARRAS Y CUERDAS ROMANAS.

De Superior calidad y acabadas de llegar, se encuentran de venta en la barbería del que suscribe: como tambien un gran surtido de perfumería y todo á precios muy baratos.

Alejandro Cardona.

DE VENTA

En casa del que suscribe un surtido grande de Vinos y Licores.

J. Federico Lahmann.

Almacén antes ocupado por los Señores Aguilar y Allpress.

OJALATERIA.

El que suscribe, habiendo cambiado su establecimiento á la casa del Señor José Gutierrez, calle real de la cuesta de moras, ofrece sus servicios á todas aquellas personas que se dignen ocuparle, á quienes promete un pronto despacho y á precios módicos.

George Washington Sellen.

ANUNCIOS

DE LA

AGENCIA HISPANO-AMERICANA.

DIRECTOR DON ALEJANDRO BUISSON, calle de las Petites-Ecuries n° 28, Paris.

Medicamentos nuevos

en venta en París, 7, calle de la Feuillade, en casa de MM. GRIMAULT Y CA., farmacéuticos de S. A. I. el príncipe NAPOLEON.

encuéntrense en San José en las principales boticas.

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS, DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, &

Calle de la Feuillade, 7, en París.—Este nuevo ferruginoso reúne la composicion de los buenos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de París y consignadas en el prospecto, es superior á las *Píldoras llamadas de Vallet*, al *lactato de hierro*, reducido por el hidrógeno, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, digestiones penosas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles y las pérdidas blancas. Es el mejor ayudante del *ACEITE DE HIGADO DE BACALAO*, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que estos ocasionan.

NO MAS ACEITE DE BIGADO DE BACALAO JARABE DE RABANO IODADO.

Segun los certificados de los médicos de los hospitales de París, consignados en el prospecto y la aprobacion de varias academias, este Jarabe se emplea con el mayor éxito, en lugar del *Acete de Hígado de Bacalao*, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de pecho, las escrófulas, el bafatismo, la palidez y lo blando de las carnes, la falta de apetito, y regenera la constitucion purificando la sangre. Es

una palabra, es el depurativo mas poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños sujetos á los humores ó á los infartos de las glándulas.—El Dr. *Cazenave*, del hospital de San Luis, de París, le recomienda de un modo particular en las enfermedades de la piel juntamente con las píldoras que llevan sobre.

ENFERMEDADES DE PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT & CA.

Este nuevo medicamento, eficaz para la curacion de la tos, costipados, catarros, gripe, irritaciones del pecho, es tambien el curativo mas poderoso de la tisis. Bajo su influencia, la tos se calma, los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra rápidamente la salud y la robustez.

INECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT Y COMPANIA FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de París han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. LA INYECCION se emplea al principio del flujo; LAS CAPSULAS en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de eopaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.

AGUAS Y PRODUCTOS MINERALES naturales de Vichy.

El establecimiento termal de VICHY, es propiedad del estado, quien ha concedido su explotacion á la compañía A. CALLOU, VALLEE Y C. por ley de 10 y 18 de Junio de 1853.—Todos los productos son fabricados bajo la vigilancia del Estado, cuyo sello llevan ademas junto con los rótulos, timbres y prospectos del Establecimiento.

AGUAS.

Las AGUAS NATURALES DE VICHY, excitan el apetito, facilitan la digestion, fortalecen el estómago, le dan tono y hacen desaparecer las acedias combinando los ácidos de las vias digestivas. Se emplean con éxito con los efectos de las vias digestivas, las obstrucciones del bígado, los cólicos hepaticos, los infartos de los órganos abdominales, el mal de piedra, los cálculos urinarios, los cólicos nefréticos y el catarro de la vejiga; contra la gota, cuyos accesos ellos disminuyen y alijan en breve, al mismo tiempo que dan flexibilidad á las articulaciones; contra la extranguria, la albuminuria, la opilacion, las pérdidas blancas, y los afectos del sistema leudático etc. C.

SALES.

Estas SALES, formadas de los elementos esenciales de las AGUAS de VICHY, de una cristalización diferente de las sales del comercio, son de un sabor mejor, exento de la acrididad desagradable de estas últimas, y merecen solas el nombre de SALES DE VICHY. Un agente especial del gobierno preside á la extraccion de las sales y á la fabricacion de los productos, y sella cada caja, rollo ó frasco, de manera que se evita todo fraude y que se da al enfermo toda seguridad. Las SALES NATURALES se emplean ventajosamente en la preparacion de baños y bebidas que suplen á los baños ó aguas naturales.

PASTILLAS.

Estas PASTILLAS están preparadas con las SALES MINERALES, NATURALES, EXTRAIDAS de los LANANTIALES, y solas ellas pueden llamarse PASTILLAS, naturales de Vichy. Son de un gusto agradable, ayudan á la accion de las aguas minerales y se emplean con ventaja contra las acedias del estómago y Mas digestiones penosas. Alivian los estómagos perezoños saturando los ácidos de las vias digestivas. Están aromatizadas con diversos perfumes.



LIBRERIA CHILENA, SUCURSAL

DE LA EMPRESA DEL MERCURIO DE VALPARAISO

GRAN

BARATURA DE LIBROS.

En San José, Plaza Principal, casa del Señor Joy.

Novelas, Literatura, Poesía, Historia, Viajes, Obras de diversion, Medicina, Medicina homeopática, Derecho, Jurisprudencia, Economia Política, Minería, Educacion, Libros para los niños, Mapas geográficos.

Religion, Novenas, etc.

Todo á precios muy baratos. En la misma Librería se reparten gratis los catálogos.

Esperamos que el público aprovechará esta brillante oportunidad, que solo durará un mes, para conseguir toda clase de buenas obras á precios muy baratos.